Lambaré, 02 de agosto de 2023

ADENDA N° 01

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL Y BADEN DE H°, Y REMOCIÓN CON REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 433543.

Señores Oferentes:

La Municipalidad de Lambaré, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley 2051, Art. 43 del Decreto Nº 2.992, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1. **Criterios de Evaluación, d) Capacidad financiera**

DONDE DICE:
a) Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2020, 2021 Y 2022.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2020, 2021 Y 2022.
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos / Capital
Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser inferior a 1,0 en los 3 (tres) últimos años: 2020, 2021 Y 2022.

DEBE DECIR:
a) Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2020, 2021 Y 2022.
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos / Capital
Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser inferior a 1,0 en los 3 (tres) últimos años: 2020, 2021 Y 2022.

Me despido respetuosamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado de la Unidad Operativa